



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION N° 162/93

VISTO:

La vacante de un cargo 109 destinado al cumplimiento de funciones de Jefe Dpto. Personal y Sueldos;

CONSIDERANDO:

que es necesario cubrir la vacante;

el Decreto 2213/87 (Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales) en lo que se refiere al régimen de selección;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de esta Facultad, para cubrir la vacante de un cargo del Agrupamiento Administrativo categoría 9 (Jefe Dpto. Personal y Sueldos), con 35 horas semanales de dedicación y un sueldo básico de \$ 398,20.

ARTICULO 2°.- Podrán participar del concurso todos aquellos agentes de planta permanente de la Facultad que sean titulares de un cargo 09 ó inferior, y que reúnan las condiciones exigidas (art. 62 del Decreto 2213/87).

ARTICULO 3°.- Serán condiciones generales para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento Administrativo en el Decreto N° 2213/87 y las fijadas por la Ley N° 22140; y en particular las que a continuación se detallan:

- a) Demostrar condiciones y conocimientos sobre Jefatura, planificación sectorial, control, coordinación y asesoramiento a nivel superior en todo lo atinente al funcionamiento del Depto. de Personal y Sueldos.
- b) Conocimientos del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- c) Poseer antecedentes documentados en computación y conocimientos del procesador de texto chi-writer.
- d) Poseer antecedentes en liquidación de sueldos; en particular demostrar habilidad en el manejo de los programas de computación para sueldos y legajos que usa la Secretaría de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 4°.- Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- b) Certificados de estudios y de capacitación.
- c) Títulos.
- d) Trabajos, Publicaciones, conferencias.
- e) Becas.
- f) Foja de Servicios.

La prueba de oposición tendrá una incidencia del 60% del puntaje y deberá ser aprobada con un porcentaje mayor al 40% del total asignado. El temario versará sobre aspectos vinculados a las exigencias particulares.

Las consultas relativas al temario de la prueba podrán realizarse en el Area Contable de la Facultad.

ARTICULO 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Directora del Area Sra. Marta García como titular y como suplente la Secretaria Administrativa de la Facultad, Sra. Ana B. de Milone.
- b) Titular: Sr. Antonio Valado (cat.109) y suplente Sr. Carlos Giambi (cat.109), ambos de esta Facultad.
- c) Ab. César Sánchez Buteler como titular y en carácter de suplente el Ab. Alejandro Canals, ambos de la Secretaria de Administración de la Universidad.

El Jurado -que deberá expedirse en un término máximo de diez (10) días hábiles- ajustará su cometido al Decreto 2213/87 y, para situaciones no contempladas en éste, a lo establecido en la Ord. 8/87 de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.00 hs. entre el 22 de setiembre y el 21 de octubre de 1993 con sus datos personales, adjuntando carpeta de antecedentes.

La prueba de oposición se efectuará el día 28 de octubre de 1993 a las 11.00 hs. en el local de la Facultad (Area Administrativa).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 7°.- Citar al Jurado interviniente para el día 22. de octubre de 1993 a las 09.00 hs., invitándose a incorporarse al mismo al veedor gremial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Decreto 2213/87.

ARTICULO 8°.- Dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, y archívese.

CORDOBA, 14 de setiembre de 1993.-

Dr. RAUL T. MAINARDI  
DECANO